

Juan de Zuniga obligado de las carnicerías de esta Villa de Segovia
 Dijo que como a su su notorio suceso misos de esta parte asubido
 el primo de la plaza casi aduocados por aiento y por lo con se
 traxese no tiene el Villon Valer ni estimacion y Mucha parte
 las carnes que se compran en plaza y lo de mas en Villon a muy
 altos precios por aien sabido con mucho queo como todas
 las demas cosas en que se gano y consumo de todo mi
 ridad que es y posible que adelante pueda provar a esta
 Villa de las dhas carnes a los precios en que se me pu
 mataron a menos que V. ms. de sirvan de añadir lo
 que fuere justo como sea el caso de las Villas circunue
 rinas y ser de just^a el que asi se aga pues el aaden
 te y novedad de las monedas asi de oro como de plata
 de plata que yo no podria prevenir al tiempo del Roma
 de por lo qual sup^{to} al V. ms. manden a aumentar los
 precios de las dhas carnes a lo que fuere justo pues quando
 esto no fuere tan justo y deuido no auien de permitir y mo
 lo que yo quedase de bocado y acavado con tanto daño
 de y posibilidad como es para sacar la dha pro
 duccion lo qual dicebre particular miso = Dijo

a mis en el caso de renlabra